



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA
Administración

EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA MC_22/2026 SUPLEMENTO DE
CRÉDITO

EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA MC_22/2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada)

HACE SABER

El Ayuntamiento en Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos MC_22/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con el sigue detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Económica	Descripción	Crédito	Suplemento de crédito	Créditos finales
121.312.62200	CONSULTORIO MÉDICO DE ALOMARTES	15.428,71 €	562.132,12 €	577.560,83 €
150.342.62900	CAMPO DE FÚTBOL 7 DE TOCÓN	14.221,13 €	390.874,77 €	405.095,90 €
121.171.60900	PARQUE OBÉILAR	5.814,05 €	122.736,95 €	128.551,00 €
111.338.60900	RECINTO FERIA ESCÓZNAR	5.590,20 €	148.394,40 €	153.984,60 €
121.4591.62200	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE BRÁCAN	3.419,46 €	102.155,46 €	105.574,92 €
160.337.61900	ALBERGUE LOS HORNILLOS	16.940,00 €	385.990,00 €	402.930,00 €
150.3421.62900	PISTAS DE PÁDEL DE ÍLLORA	6.260,54 €	42.158,92 €	48.419,46 €
150.3422.62900	PISTAS DE PÁDEL DE ESCÓZNAR	8.050,13 €	40.369,33 €	48.419,46 €
101.2311.22799	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	738.632,00 €	1.100.000,00 €	1.838.632,00 €
100.934.91300	AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA (ART.32)	105.000,00 €	385.585,83 €	490.585,83 €
TOTAL		919.356,22 €	3.280.397,77 €	4.199.753,99 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Euros
100.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.280.397,77 €
TOTAL INGRESOS		3.280.397,77 €

No habiéndose producido reclamaciones contra el mismo, durante el período de exposición pública anunciado en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP número 127 de fecha 06 de julio de 2026, dicho acuerdo se eleva a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro se que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

EnÍLLORA....., a28..... de.....JULIO.....de...2026.....

Firmado por: D. ANTONIO JOSÉ SALAZAR PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA